

Ciudad de México a 17 de mayo de 2024.

LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS, A.C. (BMA) MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN Y EXIGE ACCIONES INMEDIATAS PARA RESOLVER LA INCOMPLETA INTEGRACIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF).

En septiembre de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación remitió al Senado las ternas de candidaturas para ocupar las 2 magistraturas vacantes en la Sala Superior del TEPJF. Sin embargo, la Cámara de Senadores no ha cumplido con su obligación de elegir a las personas que ocuparán dichas vacantes, incumpliendo así el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF). Además, el periodo ordinario de sesiones ya terminó y no ha convocado a un periodo extraordinario de sesiones para resolver esta situación.

Dicha omisión trae indefinición al proceso de calificación de la elección presidencial del 2 de junio de 2024, afectando los derechos político-electorales de la ciudadanía y violando la correcta integración de los órganos del Estado, indispensable para validar la elección presidencial.

Dado que el Senado no ha convocado a un periodo extraordinario de sesiones, consideramos esencial que el TEPJF, a partir de lo señalado en el artículo 99 constitucional y el 167 de la LOPFJ, brinde certeza sobre las magistraturas que resolverán las impugnaciones y calificarán la elección presidencial a partir de los siguientes puntos:

1. Definir quiénes serán las 2 magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF que asumirán funciones provisionales en la Sala Superior, acatando lo establecido por la ley: "la ausencia será suplida por el magistrado o la magistrada de Sala Regional con mayor antigüedad, o, en su caso, de mayor edad". De manera que, dada la relevancia de sus atribuciones, el Pleno de la Sala Superior se integre con las 7 magistraturas que estipula la Constitución.
2. Con la finalidad de dar certeza en la resolución de impugnaciones y la calificación presidencial, que se realicen estos nombramientos antes del 2 de junio, de manera que se asegure su participación durante todo el proceso de impugnación de las elecciones y no días antes de calificar la elección.

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. continuará vigilante para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones y la defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía.



Víctor Oléa Peláez.
Presidente
Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.